

CUENTA

Plan Ahorro Creciente

Cuenta de depósitos diseñada para fomentar el ahorro entre los clientes mediante aportes mensuales consecutivos, establecidos con un monto mínimo acordado. En caso de incumplimiento de estos aportes, se aplicarán ciertas penalizaciones. La característica principal de este producto es que se establece un plazo para realizar los depósitos, lo cual determina la tasa de interés ofrecida. Además, la cuenta no permite retiros anticipados sin penalización, salvo algunas excepciones específicas.

Tipo de producto	Cuenta de Depósitos de Ahorro
Nombre del producto	Plan Ahorro Creciente
Plan Ahorro Creciente	El depósito inicial mínimo será de Q. 50.00 o \$25.00
Aporte Mensual	Aporte mensual mínimo será de Q. 50.00 o \$25.00 De acuerdo a lo establecido en los parámetros.
Tipo de moneda	Moneda Nacional y Moneda Extranjera.
Segmento	Personas individuales
Edad	De 18 años de edad en adelante.
Depósitos, retiros de fondos o cancelación de la cuenta	Podrán realizar depósitos, retiros de fondos o la cancelación de la cuenta de ahorro por los medios que El Crédito ponga a disposición del cliente, conforme a lo establecido en los parámetros.

CUENTAS DE AHORRO PLAN AHORRO CRECIENTE	
PERSONAS INDIVIDUALES	
INTERESES CON CAPITALIZACIÓN MENSUAL	
QUETZALES	
PLAZO	TASA DE INTERÉS
	NOMINAL
12 MESES	3.25%
24 MESES	4.00%
36 MESES	4.50%
48 MESES	5.00%
60 MESES	5.50%
72 MESES	6.00%
84 MESES	6.50%



CUENTAS DE AHORRO PLAN AHORRO CRECIENTE	
PERSONAS INDIVIDUALES	
INTERESES CON CAPITALIZACIÓN MENSUAL	
DÓLARES	
PLAZO	TASA DE INTERÉS
	NOMINAL
12 MESES	2.00%
24 MESES	2.25%
36 MESES	2.50%
48 MESES	3.00%
60 MESES	3.25%
72 MESES	3.50%
84 MESES	3.75%

TASA DE INTERÉS
La tasa de interés de la cuenta Plan Ahorro Creciente será determinada según el plazo seleccionado por el cuentahabiente al momento de abrir la cuenta. Esta tasa será definida mensualmente, condicionada al cumplimiento del aporte mensual. Los intereses se calcularán diariamente y se capitalizarán mensualmente.
Una vez cumplido el plazo acordado, la tasa de interés se mantendrá estable durante los siguientes 12 meses, siempre y cuando el titular de la cuenta cumpla con los aportes mensuales y no realice retiros anticipados. Pasado este periodo o en caso de incumplimiento en los aportes mensuales o retiros anticipados, se aplicará la tasa de interés correspondiente según los parámetros establecidos para la cuenta Ahorro Corriente.

APORTE MENSUAL
El aporte mensual mínimo será de Q. 50.00 o \$25.00
Consideraciones:
El cuentahabiente, al momento abrir la cuenta, deberá indicar el monto que aportará de forma mensual.
Se podrán realizar los aportes y depósitos extraordinarios de acuerdo con lo siguiente:
- A través de débito automático de otra cuenta o tarjeta de crédito - Por medio de ACH - Por transferencia en E-banking - En la Red de Agencias - U otro medio que El Crédito establezca.
Sí el cliente desea, reducir el monto de aporte mensual, podrá realizarlo, renovando el plazo de los aportes.



PLAZO

Al abrir la cuenta, el cuentahabiente debe especificar el plazo durante el cual realizará los aportes mensuales, que puede ser de **12** a **84** meses.

Si el cliente desea ampliar este plazo inicial, podrá hacerlo aplicando la tasa de interés correspondiente al nuevo plazo total, que es la suma del plazo original más la ampliación solicitada.

DEPÓSITOS DE LA CUENTA

El titular de la cuenta Plan Ahorro Creciente deberá realizar su aporte mensual durante el período acordado al momento de abrir la cuenta. Además, podrá efectuar depósitos extraordinarios sin límite a través de los diversos medios indicados en el numeral 4 de estos parámetros.

RETIROS DE LA CUENTA

Durante el plazo acordado al abrir la cuenta, no se podrán realizar retiros de fondos. Al finalizar este período, los fondos son exigibles mediante la presentación de la libreta, cartola u otro medio autorizado.

En caso de que se realicen retiros de forma anticipada, se deberá considerar lo indicando en el numeral 9 de estos parámetros.

SERVICIO DE LIBRETA DE AHORRO

Las cuentas Plan de Ahorro Creciente podrán utilizar libreta de ahorro o cartola a requerimiento del cliente.

PENALIZACIONES

Las cuentas Plan Ahorro Creciente tendrán penalización de acuerdo con lo siguiente:

RETIRO ANTICIPADO:

- a.** El cuentahabiente podrá hacer retiro anticipado en cualquier momento con una penalización del 3% sobre el monto retirado.
- b.** El cuentahabiente podrá hacer retiro anticipado sin penalización en los siguientes casos:
 - 1. Emergencias Médicas (Accidente, Enfermedad u otros) para familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad.
 - 2. Si en su lugar de trabajo o domicilio ocurren desastres naturales como terremotos, tsunamis, huracanes, tornados, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, sequías, incendios forestales, tormentas de nieve o ventiscas.
- c.** El cuentahabiente, podrá realizar un retiro sin penalización después de cumplir 12 meses con el aporte mensual, en los siguientes casos:
 - 1. Boda
 - 2. Gastos con fines educativos
 - 3. Viajes
 - 4. Compra de Vehículo
 - 5. Compra de Vivienda o Terreno
 - 6. Remodelación o Reconstrucción de Vivienda



Condiciones:

- 1. Para poder aplicar al retiro sin penalización en los casos anteriormente indicados (literales b. y c.), se deberá presentar documento de soporte que respalde que efectivamente los fondos fueron utilizados para esos casos, que no sobrepase los 2 meses.
- 2. Se deberá dejar en la cuenta, un monto mínimo equivalente al 3% de penalización del retiro de los fondos realizados.
- 3. Si no se presenta documento de soporte se penalizará con el 3% sobre el retiro de fondos realizados.

INCUMPLIMIENTO DE APOORTE MENSUAL:

Si se incumple con el aporte mensual indicado al momento abrir la cuenta por 3 meses siendo consecutivos o acumulados, se deberá asignar una tasa de interés del 1.5% anual, hasta ponerse al día con su aporte mensual.